



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2017-00423-00

Debido a la renuencia del señor abogado JORGE ENRIQUE LOZANO GUARÍN en notificarse como curador de los emplazados, este Despacho, ORDENA que por secretaria sea notificado conforme al artículo 8º de Decretó Legislativo 806 de junio 4 de 2020. Anexándole en formato PDF los insertos pertinentes de conformidad con la citada norma. Además se deberá verificar que los archivos adjuntos no se encuentren averiados para que no existan imprevistos al momento de su descarga y apertura.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez